

REFERENCIA EXPTE.: 376966

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (AISLAMIENTO ACÚSTICO EN SALA 2 DE CASA DE JUVENTUD EN C CIVICO RIO EBRO EDIFICIO JOSÉ MARTÍ (21-031))

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: Aislamiento acústico en sala 2 de casa de juventud en Centro Cívico Río Ebro edificio José Martí

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Con esta Memoria Valorada se pretende aislar acústicamente la sala 2 de la Casa de Juventud. La sala 2 se encuentra entre sendas salas de ensayo musical que producen molestias entre ellas. El objetivo es interceptar el ruido acústico y evitar en la medida de lo posible una mayor intervención, maximizando los resultados con la menor inversión posible.

PRECIO DEL CONTRATO: 39965,86 EUROS + 8392,83 EUROS (I.V.A.) = 48358,69 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Oferta económica mas ventajosa para la administración

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

1. EL PLAZO de la obra será de 2 meses desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.
2. EL PLAZO DE GARANTÍA de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma.
3. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de SS será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo
4. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada

Donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY0NjcyMzIxOTY4ODMjU4MjEw

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RICARDO NAVARRO CARROQUINO	EL/LA TÉCNICO/A	08/03/2022	8997042